

COMUNICADO

08/2020

El Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) hace conocer que en el marco de la Resolución Bi-Ministerial N°003 del 01/07/202, Numeral 5.1 referente a que el OAP será el encargado de publicar el precio referencial dentro los cinco (5) días hábiles de iniciada la quincena.

Por lo tanto, el OAP informa que hasta la fecha presente en Hrs. 8:00, no recibió el precio referencial, correspondiente a la 2da quincena del mes de Octubre, la 1ra Quincena del mes Noviembre y 2da Quincena del mes de Noviembre y la **primera quincena del mes de Diciembre**, precios que de acuerdo a norma es calculado por el Viceministerio de Comercio Interno (VCI), del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en tal sentido de acuerdo a los plazos establecidos no se realizara la publicación del precio referencial hasta que se nos remita de manera oficial el precio referencial de la **harina integral de soya, torta de soya y cascarilla de soya**.

Comuníquese, archívese y publíquese.


Lic. Romano B. Paz Alvarez
COORDINADOR GENERAL
 Observatorio Agroambiental
Productivo
MDRyT - OAP

La Paz, 8 de Diciembre de 2020